

*Recibido*

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
DIRECCION TECNICA

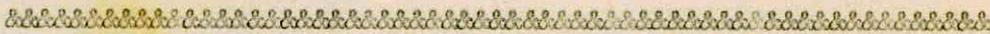
2 - ABR. 1990

N° \_\_\_\_\_  
Recibido por: *[Signature]*

INFORME N° 044-90/AGN-OAJ

Lima, 24 de Abril de 1990

A : DIRECTOR TECNICO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
 DE : JEFA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
 ASUNTO : Directiva N° 002-90-INAP/DNP - Celebración del Día del Servidor Público.  
 Ref. : Memorando N° 037-90-AGN-DT



En atención al documento de la referencia, informo a usted lo siguiente :

1. Por Resolución Jefatural N° 129-90-INAP/DNP se aprobó la Directiva N° 002-INAP/DNP, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Abril del año en curso, la misma que establece la normatividad a la que se deberán ceñir los organismos públicos para realizar la celebración del Día del Servidor Público.
2. La Directiva es publicada el sábado 21 del presente mes, indicando que el día 30 se realice el acto central de celebración en conmemoración del Día del Servidor Público.

Para la ejecución de cada una de la tareas que señala el dispositivo legal en mención, apenas median 05 días hábiles, en los cuales deberá constituirse la Comisión Especial, la misma que deberá recibir las propuestas.

El numeral VII 2, indica que el Area de Personal deberá preparar el record de asistencia y puntualidad, méritos y deméritos y tiempo de servicios de los servidores propuestos, a fin de que dicha información sea procesada por la Comisión Especial, la misma que deberá Elaborar un acta con el resultado del proceso.

El Area de Personal alcanzará copia del formato N° 2 al INAP con los resultados finales de acuerdo a los datos que indica el formato.

Es de advertirse que el procedimiento indicado deberá realizarse a nivel nacional, debiendo cursarse los oficios pertinentes a cada Archivos Departamental a efectos del cumplimiento del dispositivo.

Esta Jefatura de Asesoría Jurídica estima que el tiempo para la ejecución de las acciones señaladas es muy breve, por lo cual recomienda que el Area de Personal simplifique el acto, rescatando el espíritu de la norma, en el sentido de cumplir con la premiación en la medida de sus posibilidades, operativas, y teniendo en consideración que actualmente se vienen cumpliendo acciones de personal e institucionales impostergables.

Es cuanto informo a usted para los fines de lugar.

Atentamente,



2  
1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Archivo General de la Nación  
Asesoría Jurídica  
JEFE TURA

1990

Here  
Firma

MEMORANDUM N° 037/90-AGN-DT

A Dra. Aida Mendoza Navarro; Jefa Asesoría Jurídica  
DE :CPC. Teodomiro Grados V.; Director Técnico  
ASUNTO :Opinión sobre Directiva No. 002-90-INAP/DNP  
FECHA :Lima, 24 de abril de 1990

REF. :

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar opinión sobre la directiva emitida por el INAP relacionada a las pautas para la celebración del día del servidor en la Administración Pública. La opinión se solicita teniendo en consideración la premura del tiempo y de las diversas acciones que tiene pendiente la Institución como son nivelación de los servidores, transferencia de los archivos departamentales a las Regiones correspondientes, etc.

Atentamente,



*Teodomiro Grados Villanueva*

C.P.C. Teodomiro Grados Villanueva  
Director Técnico (e)  
Archivo General de la Nación

AGN/DT  
TGV/ltdel.

*Recibido  
31 de  
4 490*